

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

9960

RESOLUCION de 13 de abril de 1981, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, sobre expropiación forzosa urgente para la realización de las obras del proyecto de abastecimiento y saneamiento de Ingenio y Carrizal (isla de Gran Canaria), Las Palmas.

Comprendidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas, así como en el plan de infraestructura hidráulico-sanitaria de esta provincia, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de abril de 1974.

Declaradas de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en el artículo 42. b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Realizada la correspondiente información pública del proyecto el día 13 de marzo de 1976.

Aprobado definitivamente el mismo por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 21 de junio de 1976.

Es por lo que este Servicio Hidráulico acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada que a continuación se relaciona, situada en el término municipal de Ingenio (isla de Gran Canaria), la del día 15 de mayo de 1981, comenzándose a las diez horas sobre el propio terreno.

Propietario: Don Juan Dávila Artilles. Domicilio: Calle Mallorca, esquina Marconi. Superficie: 200 metros cuadrados. Clase de terreno: Serventia. Lugar: Marconi.

A dicho acto deberá comparecer el propietario reseñado, representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia, estimándose el tiempo de duración de cada operación en treinta minutos.

Contra dicho acuerdo, en que se declara la urgente ocupación del bien afectado, no cabe recurso alguno, si en cambio caben alegaciones en este Servicio Hidráulico, sito en la avenida de Juan XXIII 7, 2.º, de esta capital, por el propietario o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de abril de 1981.—El Ingeniero-Jefe, Antonio Bautista Martín.—7.094-E.

9961

RESOLUCION de 22 de abril de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Huerto (Huesca) para el día 13 de mayo de 1981, y hora de las cinco de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Huerto (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Zaragoza, 22 de abril de 1981.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—7.448 E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Canal del Cinca. Tramo III. Embalse de Torrollón. Expediente número 1. Término municipal de Huerto-Usón (Huesca).»

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha.	Clase o cultivo
1 a	IRYDA	Huesca	Polígono 2	Torrollón	17,7160	C. secano 1.ª.
b	IRYDA	Huesca	Polígono 2	Torrollón	1,8800	E. pastos U.ª.
c	IRYDA	Huesca	Polígono 2	Torrollón	0,8640	C. secano 1.ª.
d	IRYDA	Huesca	Polígono 2	Torrollón	6,0780	C. secano 1.ª.
2 a	Hnos. Almudévar	Usón	3/289	Torrollón	3,1760	C. secano 1.ª.
b	Hnos. Almudévar	Usón	3/289	Torrollón	0,1560	E. pastos U.ª.

9962

RESOLUCION de 23 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 13 de mayo del presente año, a la hora que al final cita, y en los locales del Ayuntamiento de Gata de Gorgos —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, para proceder el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del «Proyecto 3-A-370. Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme. Carretera A-134, de Gata a Jávea, p. k. 1.600 al 7.400. Términos municipales de Gata de Gorgos, Denia y Jávea», declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de febrero de 1981, a los efectos que dispone el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, y de conformidad con el punto 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Información» y «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, y en esta Delegación, sita en plaza Galicia, 2, Alicante.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos que figuran en la relación mencionada, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los

documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, certificado de dominio y cargas y nota que acredite su última inscripción en el Registro de la Propiedad, pudiéndose hacer acompañar de un Perito y/o un Notario a su costa.

De diez a once horas: Parcelas números 1 al 8.
Alicante, 23 de abril de 1981.—El Delegado provincial.—7.330-E.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

9963

REAL DECRETO 781/1981, de 24 de abril, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a doña Eduvigis Aramburu y Arano.

En virtud de las circunstancias que concurren en doña Eduvigis Aramburu y Arano, a propuesta del Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social
JESUS SANCHO ROP